

TERAPIA OCUPACIONAL EN GALICIA: CONOCER DE DÓNDE VENIMOS, PARA SABER A DÓNDE QUEREMOS LLEGAR COMO PROFESIÓN

OCCUPATIONAL THERAPY IN GALICIA: KNOW WHERE WE COME FROM, TO KNOW WHERE WE WANT TO BECOME AS A PROFESSION

Autora

Andrea Alonso Cadavid^a



Resumen

En el año 1983, un grupo de mujeres terapeutas ocupacionales se propusieron crear la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Sanidad y Seguridad Social de Galicia, cuyo principal objetivo era la representación, defensa y promoción de los intereses de esta disciplina. Desde ese momento, se han desarrollado en Galicia diversas acciones y proyectos para mejorar la visibilidad de la Terapia Ocupacional y ampliar los ámbitos de actuación de sus profesionales, culminando con la aprobación de la Ley de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia en el año 2016. Sin embargo, debido a la constante evolución de nuestra sociedad y de las ocupaciones en las que participan las personas que habitan en ella, siempre aparecerán nuevos retos, nuevos campos de actuación a los que extender nuestra intervención y en los que demostrar la eficacia de nuestros tratamientos. Es por ello que resulta fundamental conocer de dónde venimos, para saber a dónde queremos llegar como profesión.

DeCS: Terapia Ocupacional; Historia. **Palabras Clave:** Galicia; Perspectivas de futuro.

Summary

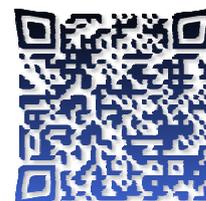
In 1983, a group of occupational therapists' women set out to create the Professional Association of Occupational Therapists of Health and Social Security of Galicia, whose main aim was the representation, defense and promotion of the interests of this discipline. Since that time, various actions and projects have been developed in Galicia to improve the visibility of Occupational Therapy and expand the scope of action of its professionals, culminating with the approval of the Official College of Occupational Therapists of Galicia Establishing Law in the Year 2016. However, due to the constant evolution of our society and the occupations in which the people participate, new challenges will always appear, new fields of action to extend our intervention and in which to demonstrate the effectiveness of our Treatments. That is why it is fundamental to know where we come from, to know where we want to become as a profession.

MeSH: Occupational Therapy; History. **Key words:** Galicia; Future Perspectives.

Lévanos_ Get up_ Llévanos

Como citar este documento

Alonso Cadavid A. Terapia Ocupacional en Galicia: conocer de dónde venimos, para saber a dónde queremos llegar como profesión. TOG (A Coruña) [revista en Internet]. 2017 [fecha de la consulta]; 14(25): 38-45. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num25/pdfs/100añosdeterapia3.pdf>



Texto recibido: 27/02/2017 Texto aceptado: 05/03/2017 Texto publicado: 17/03/2017



^a Presidenta de la Asociación Profesional Gallega de Terapeutas Ocupacionales (APGTO). Directora Técnica y Terapeuta Ocupacional del centro Neurosens. MSc. Estudiante de doctorado en Ciencias de la Salud. E-mail de contacto: info.neurosens@gmail.com info.apgto@gmail.com



Orígenes de la Terapia Ocupacional

Antes de la conceptualización de la Terapia Ocupacional como disciplina, podemos encontrar numerosas evidencias del uso de la ocupación humana para prevenir y tratar enfermedades físicas y/o psicosociales.

Los primeros ejemplos son el uso de la actividad y el ejercicio, cuyos beneficios sobre la mente el cuerpo fueron descritos por importantes filósofos, pensadores y estudiosos de las culturas Griega, Romana y Egipcia, equiparando sus efectos curativos a los de los remedios y la medicina de la época. ¹ Posteriormente encontramos otros ejemplos como el uso de la música y el trabajo, descritos por personajes relevantes de las corrientes islámicas y cristianas⁽¹⁾.

En la Edad Media vuelven a surgir nuevos indicios del uso de la ocupación como medio terapéutico, en torno a la atención de los enfermos mentales con la creación en España de los hospitales de Valencia y Zaragoza⁽²⁾, destacando este último por la instauración de un régimen abierto para los pacientes, describiéndose por primera vez el tratamiento realizado por el padre Murillo mediante la asignación de ocupaciones o trabajos a los enfermos⁽¹⁾.

Durante los siglos XVIII Y XIX surge en Europa una corriente vinculada nuevamente a la asistencia a las personas con enfermedad mental, denominada tratamiento moral, que posteriormente se extenderá también a los Estados Unidos⁽³⁾. La premisa central de esta corriente era que "la participación en tareas y eventos diversos de la vida cotidiana podía restituirle a la persona un funcionamiento más saludable y satisfactorio"⁽³⁾.

A principios del siglo XX, un grupo profesionales de distintas disciplinas retoma las bases del tratamiento moral en la atención a personas enfermas y con discapacidad⁽³⁾, creando así una nueva disciplina que a partir del año 1917 comenzará a conocerse como Terapia Ocupacional, coincidiendo con en el acto de fundación de la "National Society of the Promotion of Occupational Therapy" (NSPOT)⁽⁴⁾.

El concepto teórico central de esta nueva disciplina se articulaba en torno al papel de la ocupación en la vida de las personas, considerándolo como "un organismo que se mantiene y busca un equilibrio dentro del mundo (...) a través de la vida activa y del uso activo, esto es, haciendo uso, viviendo y actuando su vida en armonía con su propia naturaleza y la del medio que le rodea"⁽³⁾. y en cómo el uso de ésta podía emplearse como un medio importante para regenerar la función perdida y mejorar el estado de salud.

Sin embargo, desde sus orígenes, la Terapia Ocupacional ha experimentado diversas crisis, vinculadas a la tendencia asistencial y pensamiento regente en materia de salud dentro de la sociedad de cada época, dando lugar a cambios en el paradigma y los principios rectores que guiaban las intervenciones con los usuarios de nuestros servicios.

La primera crisis dio lugar al paso del paradigma de la ocupación al mecanicista, basado en que "la capacidad para desempeñarse depende de la integridad del sistema nervioso, musculoesquelético e intrapsíquico"⁽³⁾, y en que el restablecimiento de la función podría conseguirse mediante la mejora o compensación de las limitaciones de estos sistemas. Esto derivó en el uso durante la práctica de la actividad sin significado, desvinculándola de la idea original de contar con la importancia y el significado que dan las personas a sus ocupaciones cotidianas.

Finalmente, éste modelo médico y reduccionista derivó en una nueva crisis entre los profesionales de terapia ocupacional, para volver a un enfoque centrado en la ocupación. Actualmente la OMS⁽⁵⁾ define la Terapia Ocupacional como "el conjunto de técnicas, métodos y actuaciones que, a través de actividades aplicadas con fines terapéuticos, previene y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, suple los déficit invalidantes y valora los supuestos comportamentales y su significación profunda para conseguir las mayores independencia y reinserción posibles del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social".



La Terapia Ocupacional en España

En España, las primeras promociones de terapeutas ocupacionales comienzan a formarse en 1961 con la llegada de Mercedes Abella, enviada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para instaurar los estudios de esta disciplina en nuestro país. Surge así la "primera escuela de Terapia Ocupacional en España reconocida por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WOFT)"⁽⁶⁾ y se nos otorga la consideración personal auxiliar sanitario titulado, tal como se recoge en la Orden de 26 de abril de 1973 por la que se aprueba el Estatuto del personal Auxiliar sanitario titulado y Auxiliar de clínica de la Seguridad Social⁽⁷⁾.

La Escuela de Terapia Ocupacional definía la disciplina como "la realización de actividades físicas y mentales encaminadas a conseguir lo más rápidamente posible la recuperación de los trastornos psíquicos o somáticos que padece un individuo. Tiene una finalidad médica con objetivos psicológicos, físicos y prevocacionales"⁽⁸⁾.

Observando esta definición, así como las circunstancias del entorno y la sociedad de la época, podemos comprobar que la labor de los terapeutas ocupacionales estuvo claramente diferenciada inicialmente en dos frentes: el ámbito de atención psiquiátrica y el de la rehabilitación, desarrollados bajo las doctrinas de un modelo médico y de carácter paternalista⁽⁸⁾.

Poco tiempo después, concretamente en el año 1963, se produce un importante hito como es la Creación de la Asociación Española de Terapeutas Ocupacionales (AETO), comenzando así a organizarnos como colectivo e iniciando la defensa y promoción de nuestra práctica asistencial en el ámbito nacional. Sin embargo, las diferencias en el desarrollo de la disciplina en cada comunidad autónoma del territorio Español, generan una necesidad de reagruparse en el ámbito autonómico, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestro colectivo y ejercer una mejor representación y defensa de la profesión en el marco político y cultural de cada comunidad. Surge así en el año 1983 la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Sanidad y Seguridad Social de Galicia, actualmente conocida públicamente como Asociación Profesional Gallega de Terapeutas Ocupacionales (APGTO), constituyéndose como pionera al ser la primera asociación profesional de ámbito autonómico; iniciativa a la que posteriormente se irían sumando las demás comunidades autónomas.

En el año 1990, con la publicación en el Boletín Oficial del Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél⁽⁹⁾, la Terapia Ocupacional pasa a considerarse formación universitaria; y en el año 2003 (mediante la aprobación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) queda reconocida legalmente como profesión sanitaria titulada y regulada, entendiéndose por tal "aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable"⁽¹⁰⁾.

La aprobación de esta normativa constituye un importante salto en cuanto al reconocimiento de nuestra labor asistencial, equiparándonos en derechos a otras profesiones sanitarias tituladas, además de proporcionar un marco legal dónde se recogen oficialmente las funciones de los terapeutas ocupacionales: "Corresponde a los Diplomados Universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tienden a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones"⁽¹⁰⁾.

Asimismo, con la categorización de profesión sanitaria titulada y regulada, emerge una nueva necesidad de cambio en la estructura organizativa de los terapeutas ocupacionales, comenzando la transformación de las distintas asociaciones autonómicas en colegios profesionales, siendo el primer referente la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón⁽¹¹⁾. A esta comunidad le siguieron otras 11 entre el 2005 y 2015, quedando únicamente las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Galicia, Madrid, y Canarias sin representación colegial, debido a dificultades con los procedimientos de solicitud de dicha transformación con las administraciones autonómicas correspondientes.



Con la publicación en el BOE de la Ley 24/2014⁽¹²⁾, se crea el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales, constituyendo un paso más en la nueva organización de nuestro colectivo y la defensa de nuestros intereses en el marco político a nivel nacional. La aparición de esta entidad facilita además la labor de algunas comunidades que todavía se encontraban en proceso de solicitud de transformación en colegio profesional, como era el caso de Galicia y Madrid, acelerando los trámites para lograr su creación.

El hito más reciente a destacar en nuestra historia es la creación de la Sociedad Científica Nacional de Terapia Ocupacional (SOCINTO), constituida el 15 de junio de 2015 por la Conferencia Nacional de Decanos de Terapia Ocupacional (CNDEUTO), que integra las diecisiete universidades españolas que imparten el grado de Terapia Ocupacional, y las entidades profesionales de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, País Vasco y Valencia. Esta nueva entidad pretende contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la Terapia Ocupacional en nuestro país, integrando y uniendo además los ámbitos académico y profesional.

Terapia Ocupacional en Galicia

Como se comentó anteriormente, nuestra comunidad ha tenido un importante papel en la historia organizativa de la Terapia Ocupacional en España al constituirse aquí la primera asociación profesional de ámbito autonómico. Reunidas en Santiago de Compostela el 14 de mayo de 1983, las terapeutas ocupacionales que ejercían en Galicia (Josefa Rosado Pedroso, Cecilia Ruíz Montero, Angélica Rubio Barrero, Luisa Simón Sanjuán, Ana Vicente Cintero, Manuela Manso, Isabel Pedreira Aluín, Celia Rodil, Isabel Guijarro, Pilar Lages Pazos, Carmen Rodríguez y Mercedes Sánchez)⁽¹³⁾ se propusieron crear la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Sanidad y Seguridad Social de Galicia, cuyo principal objetivo era "la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados"⁽¹³⁾, tal como se recoge en los primeros estatutos de esta organización. Otros de los objetivos de la asociación fueron la promoción y creación de servicios comunes de naturaleza asistencial, la consecución de mejoras sociales y económicas de sus asociados y la organización de una labor formativa y de promoción cultural para los terapeutas ocupacionales⁽¹³⁾. Tras el depósito de los estatutos, finalmente comienza su labor con doña Josefa Rosado a la cabeza el 28 de septiembre de 1983.

Desde ese momento inicial, otras mujeres y sus equipos de trabajo han tomado las riendas de la defensa y desarrollo de nuestra profesión en Galicia, siguiendo a doña Josefa Rosado doña Carmen Hervás y doña Nereida Canosa, hasta llegar al momento actual con doña Andrea Alonso Cadavid a la cabeza.

Muchos proyectos y acciones se han desarrollado a lo largo de estos casi 34 años de vida de la APGTO, entre las que se destaca la incesante labor de relación con la Xunta de Galicia y las consejerías competentes para mejorar y ampliar nuestros ámbitos de trabajo. En los inicios, más vinculadas a nuestras competencias en el ámbito sanitario dentro del Servicio Gallego de Salud (SERGAS), y extendiéndose en los últimos años a otras consejerías responsables de servicios sociales y educación, debido a las nuevas necesidades de atención dentro de nuestra sociedad a las personas mayores, con dependencia y al modelo de intervención en contextos naturales como el ámbito educativo en la infancia.

En torno al año 2002 surge la idea de crear uno de los principales proyectos de esta asociación, del esfuerzo de un grupo de "personas comprometidas con un proyecto común: el de difundir y promocionar la Terapia Ocupacional"⁽¹⁴⁾. Así tras dos años de planificación y organización, se publica en el mes de diciembre de 2004 el primer número de la Revista Terapia Ocupacional Galicia (TOG), cuyo principal propósito era el de servir de nexo de unión de carácter científico entre todos los profesionales de la Terapia Ocupacional de las distintas comunidades autónomas, así como de puente entre España y América Latina⁽¹⁵⁾. Se crean para ello dos comités científicos, uno nacional y otro internacional, contando con los más destacados profesionales de España y América del Sur entre sus integrantes⁽¹⁵⁾.

Resulta muy importante destacar la gran proyección y alcance que ha tenido este proyecto liderado por don Miguel Ángel Talavera Valverde entre los terapeutas ocupacionales hispanohablantes en tan solo 14 años, convirtiéndose en uno de los principales referentes de la producción científica en castellano de nuestra disciplina tanto a nivel nacional como internacional.



En el año 2007 emerge una nueva iniciativa promovida por la APGTO y la Universidade da Coruña: la Medalla de Oro de Terapia Ocupacional. Este premio surge con el objetivo de recuperar la memoria histórica y de reconocer la labor de los profesionales que han sido relevantes y han contribuido con su conocimiento, sus iniciativas y sus convicciones a generar las raíces y promover el desarrollo de la Terapia Ocupacional tanto a nivel nacional como internacional.

Las primeras ediciones de este galardón se orientaron a reconocer la labor de los principales fundadores de la disciplina a nivel nacional, celebrándose el primer acto de entrega con la presencia de doña Mercedes Abella como galardonada en el año 2008. En el año 2010, se realiza un acto conjunto en la Universidade da Coruña para hacer entrega del premio a las beneficiarias del galardón en el año 2007 (Alicia Chapinal, Ana Forns y Carmen La Casa), junto con la premiada en el año 2010 (María José Sanromán). En el año 2011 les toca el turno a Carmen Díez de Velayos y Paz García, otorgándose además una placa conmemorativa in memoriam a Ángel Alonso, Heliodoro Ruíz y Manuel Oñobre. En el año 2012 la APGTO y la UDC deciden dar el salto al reconocimiento de una figura de renombre a nivel internacional, reconociendo en esta ocasión la labor para el desarrollo universitario de la Terapia Ocupacional de Johanna Elisabeth (Hanekke) van Bruggen, fundadora de la ENOTHE. En el año 2013 se vuelve a reconocer la labor de un referente nacional, siendo en esta ocasión Fernando López Abad el homenajeado por sus esfuerzos para la promoción de la TO como presidente de AETO. En el año 2014, se hace entrega de la medalla a Josefa Rosado, en reconocimiento de su labor en favor de nuestra disciplina en la comunidad autónoma de Galicia como presidenta de la APGTO. En el año 2015, se reconoce la labor de Josefa Martínez Berriel por su práctica pionera en el ámbito comunitario dentro de la fiscalía de menores de la comunidad canaria, hasta llegar finalmente al último acto de entrega en el año 2016 con el homenaje a la Dra. Sarah Kantartzis, por su trayectoria laboral, docente e investigadora centrada en los fundamentos de la ocupación, inclusión social, desarrollo de comunidades saludables y el concepto de ciudadanía en la educación y la práctica.

Otros proyectos desarrollados por la APGTO han surgido con la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías como un medio de compartir conocimiento y difundir nuestra labor entre la comunidad profesional y la sociedad, como el Desván de la Terapia Ocupacional y el Blog Xuntos, ampliando nuestra presencia además en redes sociales en los últimos años (Facebook, LinkedIn, Twitter, etc.).

En cuanto a la estructura organizativa de los terapeutas ocupacionales, desde Galicia la APGTO se suma a la necesidad imperante en España en los años 2000 de transformar nuestra organización en un colegio profesional, realizando en el año 2007 un primer intento de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia (COTOGA). Sin embargo, esta iniciativa no pudo salir adelante, suponiendo un estancamiento de las posibilidades de nuestros representantes de defender nuestros derechos dentro del marco político y legal al que sí tenían acceso las entidades colegiales.

Ante la falta de representación en los más altos niveles de la administración autonómica a las que solamente tenían acceso los colegios profesionales, cada vez se hacía más evidente el intrusismo profesional de otras disciplinas, a las que las legislaciones vigentes otorgaban parte de las competencias de los terapeutas ocupacionales. Esta situación evidenciaba la necesidad de ordenación del ejercicio profesional, y dio lugar a una nueva corriente inspiradora del colectivo para iniciar nuevamente los trámites de solicitud de creación de un colegio profesional, que tuviera poder para defender nuestros derechos en el territorio gallego. Así, en el mes de abril de 2013 un grupo de terapeutas ocupacionales, respaldados por Nereida Canosa a la cabeza de la APGTO, convoca en Santiago de Compostela a todos los profesionales que ejercían en Galicia en esos momentos, con el fin de recabar apoyos para formalizar la solicitud; ya que el primer requisito para presentarla era justificar que se hacía a "petición de los profesionales interesados"⁽¹⁶⁾, tal como refleja la normativa vigente en materia de colegios profesionales en Galicia.

Durante la recogida de la documentación necesaria para avalar los apoyos de los terapeutas gallegos, se produce un cambio en la gestión de la APGTO, pasando el testigo en febrero de 2014



a la nueva junta de gobierno liderada por doña Andrea Alonso Cadavid (presidenta), con el apoyo de doña Sabela Gómez Villar (vicepresidenta), doña Paula Parga Amado (secretaria) y doña Tania Romeu Ces (vicesecretaria y tesorera). Se inicia en este momento un largo camino, repleto de piedras y dificultades que sería necesario superar para conseguir el objetivo principal que esta nueva junta se había marcado: hacer del COTOGA una realidad.

Una de las principales barreras la constituyó el contexto nacional en el que nos encontrábamos en ese momento, con un anteproyecto de ley en curso en materia de servicios y colegios profesionales (ALSCP), que abocaba por la supresión de esta figura colegial en todos los colectivos salvo en los considerados sanitarios. En este punto estaba la principal batalla, ya que aun siendo considerados profesionales sanitarios titulados por el estado español de acuerdo con su Ley 44/2003, y estando en procedimiento de aprobación del Consejo General de Colegios de Terapia Ocupacional por parte del congreso de los diputados, este proyecto legislativo excluía de las profesiones con obligación de colegiación a los terapeutas ocupacionales, y por ende a ojos de la administración gallega se reducían nuestras opciones para aprobar un nuevo colegio profesional con dicha ley en ciernes.

Tras meses de silencio administrativo, más no de la APGTO, que incesantemente seguía insistiendo en que se tuviera en cuenta nuestra solicitud, de aportar nuevos datos estadísticos en relación al desarrollo de la Terapia Ocupacional en Galicia y en España, tres sucesos se manifestaron como clave para lograr que aceptaran a trámite nuestra solicitud: la aprobación Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales en noviembre de 2014, la paralización del ALSCP y el llamamiento a la colaboración del defensor del pueblo que solicitamos. Esto nos permitió encontrar una rendija por la que introducirnos en la administración, ya que al estarse promoviendo acciones en materia de colegios profesionales a nivel nacional, contando con que solamente quedábamos 5 comunidades autónomas sin representación colegial y que la legislación vigente nos avalaba en nuestro derecho a solicitar un colegio profesional, nada justificaba que no se consiguiera a nivel autonómico dicha representación.

Seguimos insistiendo en nuestra demanda, y tras reunirnos con el vicepresidente de la Xunta en febrero de 2016 logramos que el gobierno autonómico aceptara a trámite la solicitud. Sin embargo, en ese momento apareció un nuevo reto en nuestro camino: no solo debíamos contar con el apoyo del partido de gobierno, si no también convencer al resto de partidos que componían la cámara del Parlamento de Galicia.

Tras meses de trabajo que se convirtieron en años, nada nos iba a parar, por lo que seguimos con nuestro compromiso hasta que finalmente, el 12 de julio de 2016 se votaba y aprobaba en el Parlamento de Galicia la Ley de Creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia con 65 votos a favor y 2 en contra; culminando el proceso de aprobación con la publicación oficial en el BOE de la Ley 13/2016, de 26 de julio, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia¹⁷, el 8 de septiembre de 2016.

En estos momentos, la comisión gestora encargada de llevar a cabo los trámites necesarios para la definitiva puesta en marcha del COTOGA se encuentra en proceso de elaboración y revisión de estatutos, para poder convocar la asamblea constituyente que otorgue al colegio la personalidad jurídica necesaria para su constitución como representantes de nuestro colectivo profesional en Galicia.

En lo referente al desarrollo laboral de la Terapia Ocupacional, se puede decir que en Galicia éste ha sido similar al reflejado en el contexto Español. En los inicios la atención de los terapeutas ocupacionales estuvo vinculada al ámbito de la rehabilitación física y la salud mental, encontrando la mayor parte de los puestos dentro del sistema público de salud en estas categorías. Estos puestos se han ido manteniendo, ampliando algunos años más tarde nuestra presencia dentro de los equipos de atención temprana, contando en con unos 38 terapeutas ocupacionales en el SERGAS, según datos recogidos por APGTO en el año 2015.



Otro de los ámbitos en los que tradicionalmente se nos ha relacionado es el de la atención sociosanitaria a personas mayores, ubicados en recursos como residencias y centros de día, debido probablemente a las condiciones sociodemográficas de la población de nuestra comunidad, dónde hay un claro predominio de envejecimiento de la misma con respecto a otras comunidades.

Con la creación en el año 2006 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de dependencia, se abrieron nuevas posibilidades laborales para nuestra disciplina en nuestra comunidad autónoma, viéndose incrementado cada vez más el número de profesionales que forman parte de los Equipos de Valoración de la Dependencia (en torno a 44 profesionales de esta disciplina en el año 2015 según datos recogidos por la APGTO).

También se ha observado un importante auge en los últimos años en los ámbitos docente e investigador, sobre todo remontándonos a la implantación del título de Terapia Ocupacional en Galicia dentro de la oferta de la Universidade da Coruña en el año 1998, en el que prácticamente no se encontraban docentes con este perfil profesional; encontrando actualmente un total de 26 terapeutas ocupacionales docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se imparten actualmente los estudios de Grado en Terapia Ocupacional. En cuanto al ámbito académico e investigador, la implantación del grado facilitó además el acceso a los estudios de doctorado, emergiendo así los primeros titulados doctores en nuestra comunidad en el año 2011.

En cuanto a la empresa privada, la APGTO no dispone de datos fiables para determinar el número de terapeutas ocupacionales que desarrolla su labor en cada ámbito, sin embargo se está observando una tendencia en los últimos tres años al incremento de la demanda de nuestro perfil en clínicas y centros privados, fundamentalmente en atención a la infancia y en la rehabilitación neurológica de personas adultas.

Algunos de los grandes retos en los que se ha estado trabajando durante este último período desde la APGTO es la expansión del perfil del terapeuta ocupacional al ámbito educativo, tanto en lo relativo al perfil docente en formación profesional como al perfil asistencial en el trabajo con niños con necesidades de apoyo específicas dentro del aula; también se han desarrollado acciones en el ámbito de atención a pacientes oncológicos, mediante la colaboración en el desarrollo de una aplicación informática que facilite el acceso a información de fiable sobre cómo mejorar su calidad de vida y consejos desde la perspectiva de la terapia ocupacional en distintas fases del proceso terapéutico. Pero no solamente se encuentran frentes abiertos en nuevos campos de actuación, si no también en otros en los que ya contamos con presencia en el ámbito público: actualmente en Galicia las Mutuas de trabajo no contemplan la intervención del terapeuta ocupacional como medio de rehabilitación, y debemos conseguir también facilitar el acceso a los servicios de forma igualitaria entre la población, logrando incluir nuestros servicios dentro de la cartera de prestaciones de atención primaria de salud, entre otros.

Cabe esperar que a partir de la entrada en funcionamiento del COTOGA se puedan recabar datos más fiables acerca del desarrollo de nuestra profesión y mejorar las estadísticas disponibles en cuanto a la labor asistencial de los terapeutas ocupacionales en Galicia, para determinar cuáles deberán ser las principales líneas a seguir en relación a la defensa y difusión de nuestra disciplina.

Conclusiones

Los terapeutas ocupacionales hemos tenido que luchar por conseguir el reconocimiento de nuestra profesión desde su implantación en España en los años 60 como titulación reglada, y esta lucha es un camino que nunca termina.

Resulta evidente que hemos avanzado enormemente desde nuestros inicios, contando cada vez con mayor presencia de profesionales de terapia ocupacional tanto en el ámbito asistencial público como privado, y en nuevos ámbitos de actuación distintos de los que inicialmente marcaron nuestra historia (salud mental y rehabilitación física), destacando cada vez más la presencia en el ámbito comunitario, la docencia y la investigación. Sin embargo, debido a la constante evolución de nuestra sociedad y de las ocupaciones en las que participan las personas que habitan en ella, siempre aparecerán nuevos retos, nuevos campos de actuación a los que extender nuestra



intervención y en los que demostrar la eficacia de nuestros tratamientos.

Cada uno de nosotros tiene algo que aportar a la historia, al igual que otros muchos profesionales que han dejado huella a lo largo de estos 100 años de Terapia Ocupacional, grandes ejemplos que deben inspirarnos y animarnos a contribuir para que nuestra profesión siga creciendo en conocimiento, ganando prestigio y reconocimiento tanto en la comunidad científica como en nuestra sociedad. Es por ello que resulta fundamental conocer de dónde venimos, para saber a dónde queremos llegar como profesión.

Referencias bibliográficas

1. Pérez de Heredia-Torres M, Brea-Rivero M, Martínez-Piédrola RM. Origen de la terapia ocupacional en España. *Rev neurol* 2007; 45 (11): 695-698
2. Santos del Riego S. Terapia Ocupacional: del siglo XIX al XXI. Historia y concepto de ocupación. *Rehabilitación (Madr)* 2005;39(4):179-84
3. Kielhofner G. Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional. Ed. Médica Panamericana, 2006
4. Romero Ayuso D, Moruno Miralles P. Terapia Ocupacional. Teoría y técnicas. Barcelona: Masson; 2003.
5. Organización Mundial de la Salud [Sede web]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; [2017; citado 17 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.who.int/es/>
6. Talavera Valverde MA. Doña Mercedes Abella. Medalla de Oro Terapia Ocupacional 2008. *TOG (A Coruña)*; 2008 262 [citado 17 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.revistatog.com/medalla/2008/medalla.pdf>
7. Orden de 26 de abril de 1973 por la que se aprueba el Estatuto del personal Auxiliar sanitario titulado y Auxiliar de clínica de la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de abril de 1973, núm. 102.
8. Romero Ayuso DM. historia de la terapia ocupacional en España. En: Moruno Miralles P, Talavera Valverde MA. Compiladores. *Terapia ocupacional: una perspectiva histórica. 90 años después de su creación [monografía en Internet]*. *TOG (A Coruña)*: APGTO; 2007. 9: 241-262 [citado 17 de febrero de 2017]. Disponible en: www.revistatog.com
9. Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de noviembre de 1990, num 278.
10. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. *Boletín Oficial del Estado*, 22 de noviembre del 2003, núm. 280.
11. Ley 11/2001, de 18 de junio, de Creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de julio de 2001, núm. 164.
12. Ley 24/2014, de 20 de noviembre, por la que se crea el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales. *Boletín Oficial del Estado*, 21 de noviembre de 2014, núm. 282.
13. Estatutos de la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Sanidad y Seguridad Social de Galicia. Santiago de Compostela: Consellería de traballo, seguridade social e emigración; 1983.
14. Canosa Domínguez N. Carta de la Presidenta de la Asociación Profesional Gallega de Terapeutas Ocupacionales. *TOG (A Coruña)*: APGTO; 2004. 1(1) [citado 17 de febrero de 2017]. Diciembre 2004. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num1/num1c1.htm>
15. Talavera Valverde MA. Carta del director de TOG. *TOG (A Coruña)*: APGTO; 2004. 1(1) [citado 17 de febrero de 2017]. Diciembre 2004. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num1/num1c2.htm>
16. LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. *Boletín Oficial del Estado*, 22 de octubre de 2001, núm. 253.
17. Ley 13/2016, de 26 de julio, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de septiembre de 2016, núm.217.

Lévanos_ Get up_ Llévanos



Derechos de autor

